

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1647

ANTOFAGASTA, 09 JUN. 2015

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 342, de 2015, todos del Ministerio de Educación; D.U. N° 512, de 1984, Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Académico de la Universidad de Antofagasta; D.E. N° 3553 de 2010, que fija tabla de subrogación de los cargos directivos de la Universidad de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante resolución exenta N° 129, de 16 de enero de 2015, se oficializó el Calendario de Actividades Académicas y Estudiantiles, Efemérides, 2015.

2. Que, es atribución del Consejo Académico determinar el calendario de las actividades académicas de la Universidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 41 letra f) del D.F.L. N° 148 de 1981, Estatuto de la Universidad de Antofagasta y el artículo 6° letra f) del D.U. N° 512 de 1984, Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Académico de la Universidad de Antofagasta.

3. Que mediante acuerdo N°1088, adoptado en sesión extraordinaria N° 342, de 09 de junio de 2015, el Consejo Académico, a proposición del señor Rector y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, acuerda modificar el calendario de actividades académicas y estudiantiles, efemérides, 2015, en el sentido de incorporar un cambio de actividades para el día 10 de junio de 2015, para que los estamentos participen en las actividades programadas por la Federación de Estudiantes de la Universidad de Antofagasta, FEUA, suspendiéndose las clases teóricas y prácticas y las evaluaciones con excepción de las clínicas fijadas para tal día, sin perjuicio de ello que se realizarán las actividades cuya suspensión puedan causar un daño a la institución o a la sociedad, sean de carácter interno o externo.

4. Que en mérito de lo anterior,

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** el calendario de actividades académicas y estudiantiles, efemérides, 2015, sancionado por R.E. N°129, de 16 de enero de 2015, conforme acuerdo N°1088, adoptado en sesión extraordinaria N° 342, de 09 de junio de 2015, del Consejo Académico, en el sentido de incorporar un cambio de actividades para el día 10 de junio de 2015, para que los estamentos participen en las actividades programadas por la Federación de Estudiantes de la Universidad de Antofagasta, FEUA, suspendiéndose las clases teóricas y prácticas y las evaluaciones con excepción de las clínicas fijadas para tal día, sin perjuicio de ello se realizarán las actividades cuya suspensión puedan causar un daño a la institución o a la sociedad, sean de carácter interno o externo.

En todo lo no modificado por este acto, se mantienen vigentes las disposiciones de la Resolución Exenta N° 129, de 16 de enero de 2015.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARIA GENERAL
LLM/MSB/EPDLC/NPC
CHILE

Distribución: al reverso...



LUIS LOYOLA MORALES
RECTOR